

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

EUROESPES, S.A.

13 de julio de 2026

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, y demás disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 de BME MTF Equity), se pone a disposición del mercado la información relativa a EUROESPES, S.A. (en adelante, “Euroespes”, la “Sociedad” o la “Compañía”):

En relación con el informe de auditoría emitido por auditor independiente correspondiente a las cuentas individuales anuales del ejercicio 2025 publicado el 13 de julio de 2026, se hace constar que el auditor ha emitido su opinión con la siguiente salvedad:

[*] *Fundamento de la opinión con salvedades*

Según se indica en la nota 7 de la memoria adjunta, al 31 de diciembre de 2025 la Sociedad dispone de participaciones en la empresa del grupo Euroespes Biotecnología, S.A. por importe 1.653.447 euros, cuyo importe recuperable tomando en consideración el patrimonio neto de la empresa participada asciende a 394.615 euros (459.267 euros al 31 de diciembre de 2024), no habiendo registrado la Sociedad deterioro alguno al respecto. Asimismo, según se indica en la nota 16.2 de la memoria adjunta, al 31 de diciembre de 2025 la Sociedad tiene registrada en su activo una cuenta corriente con la citada filial por importe de 107.576 euros (188.432 al 31 de diciembre de 2024), sobre la cual existe incertidumbre en cuanto a su recuperabilidad. En consecuencia, al 31 de diciembre de 2025 el epígrafe de “Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo” se encuentra sobrevalorado en 1.258.832 euros (1.194.180 euros a 31 de diciembre de 2024), el epígrafe de “Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo” se encuentra sobrevalorado en 107.576 euros (188.432 euros a 31 de diciembre de 2024), los resultados negativos de ejercicios anteriores deberían incrementarse en un importe de 1.194.180 euros, y las pérdidas del ejercicio 2025 deberían incrementarse en 172.228 euros (1.401.002 en el ejercicio 2024). Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales relativas al ejercicio anterior incluía una salvedad por esta cuestión.

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales de nuestro informe. Somos independientes de la Sociedad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión con salvedades.

En relación con la antedicha salvedad relativa a no reconocer un deterioro adicional en el inversión financiera y en el saldo pendiente de cobro de Euroespes Biotecnología, S.A., filial de la Sociedad, la Sociedad manifiesta que con los cambios y reorganizaciones llevados a cabo dentro del grupo (Euroespes y su filial), así como con la puesta en marcha a lo largo de este año de una red comercial para la venta de nutracéutica en España y la apertura y consolidación de la facturación de nuevos clientes en Hispanoamérica y Asia, con contratos ya firmados y que evolucionan positivamente, permiten defender que las estimaciones que se han elaborado y que justifican un no deterioro, siguen siendo válidas, por lo que se espera que dicha salvedad quedará subsanada lo antes posible.

De conformidad con lo dispuesto en la Circular 3/2020 de BME MTF Equity, se hace constar que la información comunicada ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones consideren oportunas.

Atentamente,

En Bergondo, a 13 de julio de 2026.

Fdo. Ramón Cacabelos García

Presidente del Consejo